

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho de febrero de dos mil veintitrés

RADICADO No. 2021-00192
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDGAR ENRIQUE SANDOVAL CASTRO
DEMANDADA: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

ACEPTASE la caución prestada, con base en ella y lo normado en el artículo 602 del C.G.P., se DISPONE:

ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en auto del 9 de junio de 2022. En caso de existir embargo de remanentes, póngase los bienes a disposición de la autoridad que los solicitó. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5af08ce6cea016013642854623076f344dac9ec846e3a9cf6fea098502f9299d**

Documento generado en 28/02/2023 08:42:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>